

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47001405300720210043600
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. con NIT. 860.050.750-1
DEMANDADO: ISMAEL MOLINA MUÑOZ con C.C. 12.543.785

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se le debe dar traslado a las excepciones presentadas oportunamente la parte demandada.

Santa Marta, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Seis (6) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandada se tuvo por notificada por conducta concluyente, y presentó excepciones de mérito oportunamente denominadas “*PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN*” procede el despacho a correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, al tenor del art. 443 numeral 1 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 020 de fecha 7 de marzo de
2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita Rosa López Vides', written over a light blue rectangular stamp.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5439b6cb82c2d26ab3576eb0be452d1c14aaa53fcd9d295b1404066383ae803d**

Documento generado en 06/03/2023 04:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>